



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

USHUAIA, 08 de marzo de 2024.

VISTO el Expediente N° E-9642-2024 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de Ploteado de Vehículo Oficial Chevrolet Modelo S10 Dominio AB 919 PO, perteneciente a la Dirección Provincial de Programas Específicos dependiente del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Que se recibió oferta de la firma CLAUDIO CHACON TALLERES GRAFICOS, C.U.I.T. N° 20-22047518-3.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple - N° 02/2024, RAF 1113, a favor del proveedor CLAUDIO CHACON TALLERES GRAFICOS, C.U.I.T. N° 20-22047518-3, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00//100 (\$158.700,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que a orden 21 se adjunta constancia, según Decreto Provincial N° 674/11- anexo - artículo 34° - punto 58, que expone que la oferta presentada a orden 17 no resulta inconveniente para el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, por la naturaleza de la contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo Permanente denominado: "Fondo Permanente Gastos Generales - M.F.P.", cuya apertura fue dispuesta mediante Decreto Provincial N° 99/22.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, 565/23 y N° 01/24, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511 y Resolución M.E. N° 16/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

.../112

MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$158.700,00). Ello, por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Aprobar lo actuado en tipo de Contratación Directa por Adjudicación Simple – N° 02/2024, RAF 1113, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 1015.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado en la U.G.G. 0618UG, U.G.C. UC0618, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. N° 17/2024.

G.T.F.
IP
NL
AC


Andrea CARRABA
Directora General de Administración
Financiera - M.E.